INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA

Aprobada por: Resolución No. 6477 del 15 de agosto de 2000, Resolución 16201 de noviembre 27 de 2002,
Resolución 201850004218 de enero 24 de 2018, Resolución 202050035022 del 10 julio 2020
Y la Resolución 202150165323 del 6 de noviembre de 2021.
DANE: 105001019534. NIT: 811019616 – 2

IERLB

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 7

19 de mayo de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Contrato de Obra

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa RODRIGO LARA BONILLA requiere celebrar contrato que tenga como objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y SUMINISTROS PARA SU INSTALACIÓN

ITEM	*CANT*	*COD UNSPSC*	*DESCRIPCIÓN*
1	265	72101507	cable utp categoria 5 100% cobre
2	72	72101507	cable utp categoria 6 100% cobre
3	220	72101507	cable duplex blanco 2*18 centelsa
4	1	72101507	extensor de hdmi activo 20 metros
5	2	72101507	mouse alambrico genius
6	1	72101507	splitter hdmi de 2 puertos con conectividad de 30 mts
7	1	72101507	cable hdmi 4k de 10 metros encauchetado
8	2	72101507	cable hdmi 4k de 1,8 metros encauchetado
9	2	72101507	base escualizable metalica para televisor P4
10	2	72101507	caja metalica blanca 15x15x10
11	14	72101507	caja hermetica blanca 10*10*8
12	11	72101507	caja metalica 12*12*5 gris
13	1	72101507	faceplate de red sencillo
14	2	72101507	jack rj-45 catg 6 azul
15	2	72101507	patch cord cat 6 azul de 1 metro
16	14	72101507	Fuentes de voltaje 12 voltios 1,5 AMP
17	14	72101507	Par de Videobalun pasivo
18	14	72101507	toma aereo plastico
19	42	72101507	TUBO emt 1/2" x 3 mts
20	12	72101507	Tubo emt 3/4" x 3mts
21	60	72101507	cable electrico #12 centelsa 7 hilos
22	1	72101507	Caja de sobreponer para breaker de 2 puestos
23	1	72101507	Breaker 20 amperios
24	1	72101507	varios (toma electrico doble, grapas, coraza metalica,terminales,uniones,tornilleria,empalmadores, amarras.)
25	1	72101507	Mano de obra e instalación de circuito camaras de vigilancia en la institución educativa RODRIGO LARA BONILLA; consiste en instalación de 14 puntos de video en areas estrategicas y zonas comunes de la institución; las cámaras se distribuiran de la siguiente manera: 1 camara en pasillo administrativo, 2 camaras en corredor puerta principal, 3 zona externa parqueadero motos, 4 Y 5 cámaras en esquinas de auditorio , 6 sala de sistemas, 7 sala de sistemas, 8 cancha de baloncesto pequeña, 9 pasillo sala de profesores, 10 pasillo puerta acceso cancha principal, 11 comedor restaurante, 12 pasillo 2do piso y escalas, 13 escaleras auditorio, 14 puerta porteria alterna; El dispositivo de grabación (DVR) se instalara en gabinete metalico dentro de oficina del rector, con conexión electrica independiente y punto de red desde rack de sistemas; también se instalaran 2 puntos para visualización y manejo de las camaras en rectoria y porteria con televisor de 32 pulgadas, extensor hdmi y extensor de mouse.

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **$10.310.000** ***Excluido de IVA***
DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ML
Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 8 del **martes, 19 de mayo de 2026** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa RODRIGO LARA BONILLA

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas hasta el dia **miércoles, 20 de mayo de 2026** a las 05:00 p.m de forma virtual en el correo habilitado para ello: **ie.rodrigolarabonill@medellin.gov.co y contratosrodrigolara@gmail.com** y por el procedimiento explicado en la invitacion N° 7 Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la pagina Web de la IE, como tambien en el SECOP II por Regimen Especial.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de diez (10) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES VIRTUAL

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
n. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
ñ. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos.
o.Redam.
P. Certificado de alturas

7. PLAZO
29 DIAS Despues de la firma del contrato
8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

8.1 Impuestos.
El servicio es un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. La institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín Nº018 de 2020 y la resolución Municipal Nº202150011027 de 2021. -Estampilla para la justicia familiar tarifa 2% Acuerdo 093 de 2023. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y resolución 042 de 2020.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. *PROPUESTA ECONÓMICA*

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN*

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. *CRITERIOS DE DESEMPATE*
En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. *DECLARACIÓN DE DESIERTA*
Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA VIRTUAL

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante correo institucional y con copia a proveedor , con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. GARANTIAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	19/05/2026	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	· Invitación Publica	19/05/2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	20/05/2026	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	20/05/2026	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	21/05/2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta	22/05/2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	22/05/2026	Rectoría

JAMES EDUARDO MONSALVE OCAMPO
Rector

Camilo Giraldo
Camilo Giraldo

	HORA	FECHA
FIJACIÓN	05:45 p.m	19/05/2026
DESFIJACIÓN	05:00 p.m	20/05/2026